

San José, 17 de octubre de 2025
FEPI-PGBS-CE-0039-2025

Aclaración N°3**Concurso Público FEPI-PGBS-CP-0003-2025****Asunto: Aclaración a consultas realizadas por los oferentes.**

En atención a las consultas realizadas dentro del concurso público, se informa que, conforme a los términos del cartel de la contratación y nuestra normativa:

«Agradecemos se nos informe el monto presupuestado por la administración para dicho concurso.»

Respuesta: existe un presupuesto para este proyecto, sin embargo, con el fin de promover una competencia sana, lo que se requiere es que los oferentes interesados coticen con su estructura de costos y márgenes de ganancia, sin ajustar sus propuestas y las líneas de la contratación a un presupuesto determinado solo para obtener la contratación, pues por experiencia que hemos tenido, luego se solicitan reajuste de precios, los cuales, de todas formas, nunca hemos aceptado.

De todas formas, se aclara que CORBANA se rige por sus normas de contratación y no se encuentra sujeta a los procedimientos de la Ley General de Contratación Pública.

Atentamente,

Walter José Víquez Mendoza
PGBS - FEPI
Corporación Bananera Nacional S.A. CORBANA

JVíquez | Wmuñoz
CC: Consecutivo - Expediente